CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

El CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del contrato CO1.PCCNTR.4633519 del 2023, tal como a continuación se evidencia:

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.4633519 del 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/02/2023
FECHA DE INICIO	15/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	14/08/2023
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23262083&isFromPublicArea=True&isModal=False
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	SI _____ Fecha de liquidación: N/A NO ___X___ Motivo: El contrato es una prestación de servicios profesionales y no requiere liquidación.

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II.
2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión.
3) Todos los informes del contratista y del supervisor o interventor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II.

4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato.
5) Las garantías contractuales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia el 30/12/2023.
6) Se realizó modificación dado que, durante la ejecución contractual por parte del contratista, quedó un saldo de Treinta pesos M/cte. ($30) sin ejecutar por lo cual se debió de reversar el saldo a favor de la entidad, tal como se indica en el documento publicado en SECOP II.
7) El contrato es una prestación de servicios personales y no requiere liquidación.

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: María Fernanda Calderón Quintero – Apoyo Contratación

Revisaron: Carolina Sepulveda Cardona – Apoyo Contratación PSP

Paola Patricia Carbonell Escorcia – Profesional G01

Vto. Bo.: Mónica Bibiana Rodríguez Portela – Instructor G15 Supervisora del contrato